



**LASMÉLIDAS**  
ASOCIACIÓN MOVIMIENTO DE MUJERES MELIDA ANAYA MONTES



**Mundubat**

Fortalecimiento de las capacidades de las mujeres campesinas para la exigibilidad del ejercicio pleno y la promoción de los derechos humanos  
**CONVENIO 18-CO1-1255**

**ASOCIACION MOVIMIENTO DE MUJERES MELIDA ANAYA MONTES**

## **TÉRMINOS DE REFERENCIA**

**CICLO FORMATIVO A MUJERES LIDERESAS EN TÉCNICAS PSICOSOCIALES  
PARA LA ATENCIÓN PRIMARIA Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA RUTA DE  
ATENCIÓN.**

**CONVENIO: 18-CO1-1255**

**“FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LAS MUJERES CAMPESINAS PARA LA  
EXIGIBILIDAD DEL EJERCICIO PLENO Y LA PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS”,  
FINANCIADO POR LA AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL  
DESARROLLO (AECID).**

**San Salvador, junio 2022**



## 1. El Convenio

El Convenio “**Fortalecimiento de las capacidades de las mujeres campesinas para la exigibilidad del ejercicio pleno y la promoción de los derechos humanos**” es financiado por AECID, y cofinanciado por otras socias del desarrollo. Se desarrolla durante 4 años (2019-2022) y contribuye a garantizar el ejercicio efectivo de los derechos de las mujeres rurales organizadas y la igualdad de género en 15 municipios de 5 Departamentos (La Libertad, San Salvador, Sonsonate, Santa Ana, La Paz) de El Salvador. Para ello se fortalecerán capacidades y ampliarán posibilidades para que las mujeres rurales organizadas promuevan y defiendan sus derechos económicos, sociales, culturales, políticos y ambientales, avanzando hacia un entorno rural libre de violencia hacia las mujeres. En un contexto donde las desigualdades aumentan por ser campesinas, con máxima vulnerabilidad climática y medioambiental, altos niveles de pobreza e índices preocupantes de violencia, se proyecta un abordaje integral desde el ejercicio efectivo de los derechos.

### 1.1. Objetivos del Convenio

- OG.- Promover la construcción de una sociedad con equidad de género en las zonas rurales de El Salvador.
- OE 1.- Mujeres campesinas y rurales empoderadas inciden a favor de sus derechos, tanto en sus organizaciones como en los ámbitos local y nacional.
- OE 2.- Mujeres rurales mejoran sus capacidades productivas y autonomía económica.
- OE 3.- Mujeres rurales empoderadas inciden a favor de una vida libre de violencias.
- OE 4.- Facilitado el monitoreo y seguimiento del convenio, y el fortalecimiento técnico de las socias para garantizar una buena ejecución y logro de los resultados y objetivos del convenio.

El primer Objetivo Específico plantea el fortalecimiento de organizaciones de mujeres y mixtas que lideran la defensa de los derechos de la mujer rural. En este sentido se trabaja la línea de participación e incidencia real y efectiva de las mujeres, promoviendo liderazgos en sus organizaciones y en espacios de articulación multinivel para la territorialización de políticas públicas, posicionando la exigibilidad y defensa de sus derechos, con énfasis en el derecho al agua y a su gestión pública y comunitaria, derecho a la alimentación, a la tierra y a una vida libre de violencias hacia las mujeres.

Fortalecimiento de las capacidades de las mujeres campesinas para la exigibilidad del ejercicio pleno y la promoción de los derechos humanos

Un segundo OE está enfocado a impulsar la autonomía económica de mujeres rurales organizadas, en el marco del proceso de construcción de un modelo de desarrollo territorial alternativo, que incorpore resiliencia al cambio climático. Para ello se establecen líneas de trabajo en formación dirigidas a mujeres rurales, que incorporen un enfoque de economía feminista e integral de cadena de valor. Otra línea es el apoyo a procesos productivos agropecuarios liderados por mujeres, basados en la agroecología y adaptación al cambio climático, en coordinación con instituciones públicas y apoyo de otros actores del territorio, impulsando al mismo tiempo procesos de transformación, canales cortos de comercialización, precios justos para las productoras y acceso al crédito.

En el tercer OE se impulsan mecanismos de reducción de la violencia estructural que afecta a las mujeres rurales en 5 Departamentos de El Salvador, favoreciendo el acceso a servicios de orientación, atención y protección en caso de violencias. Para ello, como línea de trabajo, se impulsan estrategias de sensibilización y programas que aborden las diversas manifestaciones de la violencia de género, aplicando los marcos legislativos garantistas y acercando las mujeres a los sistemas de prevención y atención integral establecidos por normativa.

## 1.2. Socias del Convenio

MUNDUBAT e INGENIERÍA SIN FRONTERAS son las organizaciones que lideran y acompañan.

ANTA, FECORACEN y LAS MÉLIDAS son las organizaciones locales socias que ejecutan directamente las acciones del Convenio. Todas, en el marco de su autonomía y del respeto a la diversidad de cada una, como representantes legítimas de sus bases, participan de manera igualitaria, democrática y efectiva en la gestión del Convenio a través de los diferentes mecanismos establecidos.

El Convenio cuenta con 3 entidades colaboradoras que complementan las capacidades y acciones dentro del Consorcio. Son la Asociación Cooperativa de Ahorro y Crédito de Productores de Cuscatlán y Cabañas (ACAPRODUSCA), ACUA y PROVIDA; quienes son implementadoras de las estrategias de su especialidad y también participan en la estructura y toma de decisiones.

## 2. Socia del Convenio Responsable de la Consultoría

La Asociación Movimiento de Mujeres “Mélida Anaya Montes”, Las Mélicas, somos una organización de mujeres feminista, surgida el 25 de julio de 1992, que contribuye a la transformación de la condición y posición de las mujeres, promoviendo en la sociedad relaciones de equidad entre los géneros, a través de la organización, formación y capacitación de las mujeres en los diferentes sectores de la sociedad. Nuestra misión es liderar la incidencia de las mujeres en los diferentes ámbitos sociales, políticos y

Fortalecimiento de las capacidades de las mujeres campesinas para la exigibilidad del ejercicio pleno y la promoción de los derechos humanos económicos, centrado en un enfoque de género, los derechos humanos, empoderamiento y autonomía de las mujeres.

Las mujeres de la zona rural de El Salvador no solo se enfrentan la presión social por ser madres y fortalecer los estereotipos de género, sino que, además, el cumplir con estos roles les aleja de la posibilidad de estudiar, formarse y tener autonomía en todos los sentidos.

Dentro de la población de 173,281 mujeres de entre 10 y 23 años que no estudian; se agregan situaciones relacionadas con el embarazo y la maternidad temprana, pero también con las imposiciones familiares que les prohíben estudiar y trabajar, para estar en las labores y cuidados de la casa familiar, este trabajo como bien se sabe no es valorado dentro del patriarcado y el capitalismo. En los cuidados las mujeres no obtienen ningún tipo de remuneración ya que es un trabajo considerado social y culturalmente como obligación.

Según datos las mujeres destinan el 38% de su día a día, para las labores del cuidado a su familia, como lavar planchar, cocinar y llevar almuerzo a grandes distancias a sus esposos (y otros hombres familiares que trabajan en la milpa), limpiar, acarrear agua, hacer tortillas, alimentar y cuidar los animales. Solo un 13% lo destinan a la generación de ingresos propios. El 9% de tiempo de descanso lo utilizan para cuidar niños o visitar familiares mayores o enfermos.

En el 2010 se observó que, de los hombres y mujeres con problemas de salud de la zona rural, las mujeres representan un 54% a diferencia de los hombres que significan un 46%. A esto podría decirse que es porque las mujeres siempre están cuidando más de los demás que de ellas mismas. Informes del ministerio de economía de 2010 del total de personas propietarias de tierra con vocación agrícola y con fines productivos, señala que solamente un 15% son mujeres, el resto, el 85% son hombres.

Para mejorar la calidad de vida de las mujeres, se debe fortalecer sus capacidades, formarles en habilidades para la vida, enseñarles capacidad organizativa y de agencia para ser mujeres agentes de cambio en sus condiciones de vida y en sus derechos de participación política y ciudadana para velar por sus derechos económicos sociales y culturales y participar en las decisiones locales. A corto plazo implica enseñarles a manifestar de forma clara sus necesidades, como parte de su libertad y autonomía.

Uno de nuestros principales objetivos ha sido trabajar continuamente por fortalecer la autonomía de las mujeres para una vida libre de violencia, promover el ejercicio de la ciudadanía plena ejerciendo procesos de contraloría y a su vez estableciendo coordinación con Instituciones del Estado.

En el marco de la ejecución del convenio, buscamos desarrollar un proceso formativo que

Fortalecimiento de las capacidades de las mujeres campesinas para la exigibilidad del ejercicio pleno y la promoción de los derechos humanos nos permita contribuir al empoderamiento de las mujeres para el ejercicio de la ciudadanía plena, la defensa de sus derechos y procurar una vida libre de violencia para las mujeres.

### 3. Objetivos de la consultoría:

1. Reforzar en las mujeres participantes, herramientas psicosociales de ruta de atención que les permitan entender, registrar, brindar orientación y acompañamiento a otras mujeres rurales sobrevivientes de violencia en su entorno comunitario.
2. Contribuir a la desnaturalización de la violencia contra las mujeres y al reconocimiento del derecho a una vida libre de violencia, basado en normativas nacionales e internacionales.

Esta consultoría, en concordancia con los indicadores del convenio, debe fortalecer la autonomía de las mujeres, brindándoles habilidades para la vida, desde la salud mental, inteligencia emocional y autoestima, para el acompañamiento directo a víctimas y sobrevivientes de violencia.

La intervención psicosocial es fundamental para garantizar un cambio en el imaginario social de la comunidad o determinado grupo social. Las mujeres de las zonas rurales, al vivir en un contexto patriarcal, con exacerbados índices de violencias, como el feminicidio y abuso sexual, callan o ignoran, como modo de defensa ante estos delitos. La profesional deberá enfocarse en que el proceso contribuya a desnaturalizar la violencia de género, también buscará la cohesión y la identidad en las mujeres con la organización comunitaria, desde su función de promotoras por el derecho a una vida libre de violencia.

### 4. Alcances de la consultoría:

#### 4.1 Participantes

Mujeres rurales y campesinas, con diferentes niveles de experiencias organizativas y empoderamiento, en situación de pobreza, que enfrentan violencia, vulnerables en sus derechos humanos, lideresas en el acompañamiento a otras mujeres víctimas de violencias desde sus comunidades, organizaciones de base y asociaciones.

Por un lado, mujeres de grupos de base identificadas con **Las Méridas, ANTA Y FECORACEN**, agrupadas en sus iniciativas de organización e incidencia local y siendo parte de la red de promotoras por el derecho a una vida libre de violencia para las mujeres y que han participado en procesos de formación sobre la prevención de la violencia hacia las mujeres.

Fortalecimiento de las capacidades de las mujeres campesinas para la exigibilidad del ejercicio pleno y la promoción de los derechos humanos

El estudio diagnóstico y mapeo de actores del ~~CONVENIO 606-1955~~ CONVENIO 606-1955 de 2019 por Mundubat con mujeres de los 15 municipios participantes del convenio, reveló que de las 68 mujeres provenientes del área rural con edades comprendidas entre los 16 hasta los 75 años, aproximadamente 23 no saben leer ni escribir, es decir casi un 34% del total. Hecho que implica la exigencia de metodologías psicosociales y populares de aprendizaje.

Se considera importante reforzar con metodologías adaptadas, que promueven la reflexión desde sus realidades concretas y se acople al tiempo disponible de las mujeres.

Después de la reflexión, los grupos identificaron que los derechos humanos son más vulnerables para: mujeres, niñez y personas adultas mayores. Es notable que falta ubicar en qué ámbitos se producen estas vulnerabilidades.

Por otro lado, en general no relacionan los embarazos en menores de edad, con violencia, naturalizando el embarazo en menores. En los grupos fue común conocer casos de embarazos en niñas y que sus abusadores son personas cercanas a las mismas.

#### 4.2 Cobertura territorial.

La consultoría se desarrollará con mujeres ubicadas en los departamentos de:

1. Departamento de Santa Ana, municipios de El Congo y Coatepeque.
2. Departamento de Sonsonate, municipios de Nahuizalco, Izalco y San Julián.
3. Departamento La Libertad, municipios de Tamanique, Puerto de La Libertad, Jicalapa, San José Villanueva y Chiltiupán.
4. Departamento de La Paz, municipios de Tapalhuaca, Santiago Nonualco, San Rafael Obrajuelo, Zacatecoluca.
5. Departamento San Salvador, municipio de El Paisnal.

#### 4.3 Período de duración:

El tiempo programado para realizar la consultoría será de **DOS MESES**.

#### 5. Metodología de trabajo:

La realización de seis talleres de refuerzo en técnicas psicosocial, para la atención primaria y acompañamiento en la ruta de atención, mediante 2 talleres en cada zona de intervención del convenio, con mujeres integrantes de la Red de promotoras por una vida libre de violencia, distribuidos en 3 zonas de intervención del convenio. En la zona occidental será con mujeres de los departamentos de Santa Ana, municipios El Congo y Coatepeque; en el departamento de Sonsonate, municipios de Nahuizalco, Izalco y San Julián. En la zona central será con mujeres de los departamentos de La Libertad, municipios de Tamanique, Puerto de La Libertad, Jicalapa, San José Villanueva y Chiltiupán; en el departamento de San

Fortalecimiento de las capacidades de las mujeres campesinas para la exigibilidad del ejercicio pleno y la promoción de los derechos humanos Salvador, municipio de El Paisnal. **CONVENIO 18-CO-1155** Central será con mujeres de los departamentos de La Paz, municipios Tapalhuaca, Santiago Nonualco, San Rafael Obrajuelo, Zacatecoluca, cada socia conjuntamente garantizarán grupos de 20 mujeres en cada zona, quienes recibirán las capacitaciones.

Por otra parte, debe garantizarse aplicar una metodología popular, participativa, adecuada al lenguaje rural y campesino de las mujeres, que responda a sus intereses, bajo reflexiones grupales, que permita desarrollar y contribuir al empoderamiento individual y colectivo, para fortalecer capacidades, lograr una práctica transformadora con conciencia crítica hacia el patriarcado y el capitalismo.

### Para el desarrollo de la consultoría se han considerado 3 fases:

#### Fase 1.

- **Administrativa.**
  - ✓ Elaboración TDR y difusión a través de medios electrónicos.
  - ✓ Recepción de oferta técnica y económica para servicios de consultoría.
  - ✓ Análisis de oferta técnica y adjudicación de la consultoría.
  - ✓ Entrevista a la consultora para conocer el plan de trabajo, la propuesta metodológica y el cronograma a desarrollar en el marco de la consultoría.
  - ✓ Reunión para firma de contrato.

#### Fase 2.

- **Implementación de la consultoría:**
  - ✓ Reuniones para calendarizar y especificar la forma de ejecución del plan de trabajo de la consultoría en los grupos de mujeres de las zonas de intervención del convenio.
  - ✓ Reunión para abordar aspectos logísticos de las actividades que conlleven la realización de la consultoría
  - ✓ Facilitar seis talleres de refuerzo en técnicas psicosocial para la atención primaria y acompañamiento en la ruta de atención, mediante 2 talleres en cada zona de intervención del convenio, con mujeres integrantes de la Red promotoras por una vida libre de violencia.
  - ✓ Presentar Informe técnico del plan de implementación de la consultoría junto con los temas impartidos, guías metodológicas y otro material de apoyo.
  - ✓ Fortalecer las capacidades de las mujeres de la Red promotoras por una Vida libre de violencia, mediante educación terapéutica, con diversos temas de legislación nacional e internacional en materia de prevención y erradicación de violencia contra las mujeres, redes de apoyo en sus comunidades y facilitación de herramientas para la atención primaria de casos de mujeres violentadas en sus comunidades.

Fortalecimiento de las capacidades de las mujeres campesinas para la exigibilidad del ejercicio pleno y la promoción de los derechos humanos  
**CONVENIO 18-CO1-1255**

## **6. Productos esperados de la consultoría:**

1. Oferta económica y técnica, plan de trabajo y cartas metodológicas.
2. Seis talleres facilitados de refuerzo en técnicas psicosocial para la atención primaria, mediante 2 talleres en cada zona de intervención del convenio, a mujeres integrantes de la Red por la Igualdad y una vida libre de violencia para las mujeres
3. Elaboración de la ruta de atención para la atención de mujeres víctimas de violencia
4. Ficha de registro de denuncia de violencia contra las mujeres que se acompañan desde las comunidades de incidencia del convenio.
5. Directorio de entidades del Estado actualizado, 6+ para facilitarlo a mujeres y a la red por la igualdad por una vida libre de violencia.
6. Informe final, cartas metodológicas, sistematización de los seis talleres, memorias de jornadas, listas de asistencia, fotografías, entre otros.  
Entrega de archivo digital de toda la documentación generada desde la consultoría
7. Perfil de entrada y salida sistematizados

## **7. Cronograma**

La consultoría debe realizarse en un plazo máximo de dos meses, contados a partir de la firma del contrato.

## **8. Perfil de la persona o equipo consultor/a**

- ✓ Profesional con estudios en psicología y estudios en género.
- ✓ Con conocimientos y experiencia de atención en crisis a mujeres víctimas de violencia, mínimo 1 año.
- ✓ Con facilidad para realizar procesos formativos en género, derechos humanos y prevención de violencia.
- ✓ Conocimiento de normativas nacionales e internacionales sobre la violencia contra las mujeres adultas y mujeres adolescentes.
- ✓ Experiencia en atención a mujeres víctimas y sobrevivientes de violencia.
- ✓ Con experiencia en intervenciones grupales, para conformar redes de apoyo a mujeres en crisis, con secuelas producto de la violencia
- ✓ Experiencia en procesos de sensibilización
- ✓ Experiencia en trabajo de campo.
- ✓ Capacidad de trabajo en equipo, facilidad de entendimiento, comunicación y buenas relaciones interpersonales.
- ✓ Responsable y puntual para la entrega del trabajo requerido en los TDR.

## **9. Responsabilidades de la consultora:**

### **9.1 De la persona o equipo de consultoría**



Fortalecimiento de las capacidades de las mujeres campesinas para la exigibilidad del ejercicio pleno y la promoción de los derechos humanos

### CONVENIO 18-CO1-1255

- ✓ Cumplir con lo especificado en el TDR, oferta técnica y el contrato de prestación de servicios.
- ✓ Facilitar seis talleres de refuerzo en técnicas psicosocial para la atención primaria y acompañamiento en la ruta de atención, mediante 2 talleres en cada zona de intervención del convenio, con mujeres integrantes de la Red por la igualdad y una vida libre de violencia para las mujeres
- ✓ Diseñar la ruta de atención que sea de fácil aplicación para el registro y referencia de casos de las mujeres participantes en los procesos formativos
- ✓ Cumplir con los tiempos de entrega de los productos requeridos (informe final, cartas metodológicas, sistematización, memorias de jornadas, listas de asistencia, perfil de entrada y de salida fotografías entre otros).
- ✓ Presentar los resultados de la implementación de la consultoría a la responsable técnica designada por Las Méridas.

## 9.2 De la organización contratante. (Las Méridas)

- ✓ Establecer reuniones para calendarizar y especificar la forma de ejecución del plan de trabajo con la consultora para que se impartan los 6 talleres en las zonas de intervención del convenio.
- ✓ Seguimiento a la implementación de la consultoría con la coordinadora del convenio designada por Las Méridas.
- ✓ Establecer mecanismo de comunicación y coordinación con la consultora.
- ✓ Garantizar las convocatorias a las mujeres que participaran en las jornadas de refuerzo (Red por la igualdad y una vida libre de violencia para las mujeres)
- ✓ Articular las coordinaciones con el equipo técnico del proyecto.
- ✓ Facilitar los materiales que servirán de insumo a la consultora.
- ✓ Dar seguimiento al desarrollo de la consultoría.
- ✓ Aportar la información necesaria para la consultoría.
- ✓ Dar por aceptado los resultados obtenidos en la consultoría, basado en el cumplimiento de los criterios establecidos en los TDR, oferta técnica y económica.

## 10. Aspectos administrativos y financieros

### 10.1. Pagos

Se efectuarán cuatro desembolsos:

**El primer pago** veinte por ciento 20%

Cumplimiento producto 1: Oferta económica y técnica, plan de trabajo, temas a reforzar y carta metodológica

Fortalecimiento de las capacidades de las mujeres campesinas para la exigibilidad del ejercicio pleno y la promoción de los derechos humanos

**El segundo pago** treinta por ciento 30% **CONVENIO 18-CO1-1255**

Cumplimiento del 50% del producto 2: haber implementado los primeros 3 talleres con sus respectivas cartas metodológicas y los perfiles de entrada.

**El tercer pago** veinte por ciento 20%

Cumplimiento de los productos 3, 4 y 5: Elaboración de documento de la ruta de atención para mujeres víctimas de violencia, ficha de registro de denuncia de violencia contra las mujeres, actualizar el directorio de entidades del Estado para facilitarlo a mujeres de la red por la igualdad y una vida libre de violencia para las mujeres.

**El cuarto pago** treinta por ciento 30%

Cumplimiento de los productos 6, 7 y completado producto 2: Informe final, cartas metodológicas, sistematización de los seis talleres, memorias de jornadas, listas de asistencia, fotografías entre otros. Entrega de archivo digital de toda la documentación generada desde la consultoría y entrega de perfiles de entrada y salida sistematizados.

## 10.2. Requerimientos administrativos

En entera voluntad se firmará en común acuerdo el contrato que registrará la presente consultoría.

Requisito fundamental la emisión de factura con todas las características y requisitos fiscales.

## 10.3. Razones para declarar por finalizado el contrato:

Por acuerdo de ambas partes cuando exista:

- ✓ Abandono injustificado del trabajo.
- ✓ Accidente que imposibilite su movilización.
- ✓ Enfermedad prolongada que requiera hospitalización.
- ✓ Incumplimiento de los compromisos adquiridos.

La institución se reserva el derecho de: No efectuar pago a la persona consultora, si incumple los compromisos adquiridos en los términos y tiempos establecidos.

## 10.4 Derechos de propiedad:

Los documentos que resulten de la consultoría desarrollada son propiedad y de uso exclusivo de la Asociación Movimiento de Mujeres Mélida Anaya Montes, M.A.M. y las organizaciones socias del convenio; por lo que el uso de los mismos debe ser mediante autorización de la institución y con mención de la fuente.

Fortalecimiento de las capacidades de las mujeres campesinas para la exigibilidad del ejercicio pleno y la promoción de los derechos humanos  
**CONVENIO 18-CO1-1255**

### 10.5. Requisitos de las ofertas

Las ofertas económicas y técnicas deberán contener un máximo de diez páginas.  
Adjuntar el curriculum vitae de la persona o personas del equipo consultor, adjuntando de forma homologado el DUI -NIT

### 10.6. Fecha de presentación de la oferta

Fecha máxima para recibir ofertas 30 de junio de 2022.

### 10.7. Recepción de ofertas

Enviarlas vía electrónica a las siguientes 2 direcciones

- Nery Arely Díaz Aguilar: [nerzare06marzo@gmail.com](mailto:nerzare06marzo@gmail.com)
- Azucena del Carmen Ortiz, directora ejecutiva:  
[direccionejecutiva.lasmelidas@gmail.com](mailto:direccionejecutiva.lasmelidas@gmail.com)

La persona o equipo ofertante seleccionado deberá entregar una impresión en original de la oferta técnica y económica, a la dirección: Urbanización Palomo, Calle y Avenida Las Victorias, número 123, San Salvador. Teléfono: 22252511 y telefax: 22256865.